

# CRÓNICA SEMANAL.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Este periódico se publica todos los jueves, y se suscribe á él en Madrid á cuatro reales al mes en las librerías de Cuesta calle Mayor, y de Monier carrera de san Gerónimo. En las provincias solo se admiten suscripciones por tres meses á razon de seis rs. por cada uno, franco de porte, en las Administraciones de Correos y principales librerías. Los números sueltos se venden á 10 cuartos.

## RESUMEN.

ARANCELES. — ACTOS DEL GOBIERNO. — CÓRTESES. — REVISTA EXTRANJERA. — NOTICIAS. — MUSEO LÍRICO. — EL CÓMICO Y EL APUNTADOR. — DE LAS PENAS CORPORALES. — TERESA, continuacion.

### Aranceles.

Hemos tenido el gusto de ver una exposicion que dirige al Gobierno la Direccion de Aduanas, Aranceles y Resguardos. Sentimos mucho que los reducidos límites de nuestro periódico no nos permitan insertar integramente este apreciable documento, notable por las excelentes ideas que contiene, por la esmerada redaccion, debida á la pluma de un funcionario justamente acreditado; y por la autoridad que merecen en estas materias los dignos vocales de la Junta directiva de Aduanas.

Despues de formar sumaria y circunstanciadamente la historia de las vicisitudes y reformas que han experimentado los aranceles hasta la publicacion de la ley de 9 de julio del año anterior de 1841, dice: «Se ha detenido la Direccion á esta pequeña

historia de la confeccion de los aranceles, porque en ella misma encuentra la causa necesaria de los defectos que indudablemente tienen los actuales. La primera, la mas esencial, la mas útil condicion de este género de obras es lo reciente de su origen, lo fresco de su fecha, porque todo arancel debe ser tan variable como los elementos que le constituyen: de donde se sigue que aquel tendrá menos defectos, menos errores, menos inconvenientes, que mas moderna sea su formacion: esto es, cuanto mas se haya acercado á las necesidades creadas por la época, y cuanto mas se acerque á las exigencias de la industria y del consumo. Una obra que habia tardado quince años desde su concepcion hasta su ejecucion, por mas que en este espacio pasara por correcciones ó enmiendas, tenia que resentirse de este vicio capital, cuyos efectos no podian hacerse sensibles ni palpables mientras no saliera del gabinete de sus autores, ó del recinto de las teorías. Los aranceles son una materia positiva, y nada es positivo sino lo que se sujeta á la práctica. Aranceles no probados, no puestos en ejecucion, no son mas que pensamientos sanos y laudables si se quiere, pero entre los cuales se han deslizado errores graves que solo logrará depurar la experiencia, porque nadie puede hablar

con mas tino de una contribucion que los que estan llamados á pagarla.

« Por la singularidad de estas circunstancias es muy difícil la discusion entera y completa de un arancel en cuerpo legislativo; y es casi forzoso otorgar al Gobierno un voto de confianza para su plantificacion, por mas que este sistema se quiera reprobado asi en lo político como en lo económico. Quizá pueda decirse que la discusion de un arancel seria interminable, y tambien que, no porque él saliese de manos de los legisladores, se encontraria exento de lunares, ni podria imponer silencio á todas las pretensiones, ni apagar los clamores y las quejas de tantos intereses encontrados.

« Mas difícil es todavía hacer un arancel sin errores ó sin defectos, ó que lleve en sí un principio providencial que funde y amalgame los elementos mas opuestos y contradictorios. Toda teoría en administracion necesita del crisol irrecusable de la práctica; y los nuevos aranceles tenían que sujetarse á esta ley de su naturaleza. Los antiguos habian sufrido tantas modificaciones, habian dado ocasion á tan repetidas reclamaciones, que ya era forzoso reemplazarlos con otros en que se tratase de remediar los inconvenientes ó los defectos conocidos. Pudo creerse que esta reforma se contenia en el proyecto de los nuevos; porque nada se habia ahorrado para conseguirlo, y quizá este deseo hizo componer los cuerpos revisores de un número excesivo de individuos: en lo cual se aseguraba sin duda el acierto del resultado de la discusion; pero se comprometia tal vez el de la iniciativa, que es el primordial ó el mas interesante en estas cuestiones.

« Las Córtes, en el acto de autorizar al Gobierno para poner en ejecucion sin ningun prévio exámen el proyecto que les fué presentado, reconocieron implícitamente el axioma de que la bondad de cualquiera arancel no se establece sino por la experiencia de sus disposiciones. Que

igual era el pensamiento del Gobierno, se convence por la facultad que reclamó al presentar el proyecto sobre resolver por sí las variaciones que hallase convenientes ó que se dedujeran de la prueba misma que iba á ensayarse. Esta medida vital fué presentada con el carácter de una opinion particular del Gobierno; pero nó iba comprendida en la ley de Aduanas que redactó la Junta revisora.

« Esta corporacion se limitó á proponer ó pedir tres facultades para el Gobierno: 1.<sup>a</sup> prohibir la entrada de las mercaderías de fábrica extranjera comprendidas ó no en los aranceles, ó aumentar los derechos señalados para su importacion: 2.<sup>a</sup> disminuir los derechos de las primeras materias que se consuman en fábricas nacionales; y 3.<sup>a</sup> habilitar alguna ó algunas aduanas que no lo esten, y suspender ó variar las habilitaciones establecidas. Aun estas estrechas facultades se sometieron á la formalidad de presentar á las Córtes en forma de proyectos de ley en la próxima legislatura las novedades acordadas en uso de ellas; en el concepto de que no haciéndolo así quedarían sin efecto al cesar ó cerrarse la legislatura.

« Se han llamado estrechas las explicadas tres facultades, porque en ellas no se comprenden las muy trascendentales de levantar una prohibicion de un sistema ó de una industria, sino de una parte requerida por conveniencia de la misma, la de admitir géneros nuevos, la de moderar los derechos ó los valores de las mercaderías, y la de minorar las tasas de los artículos no pertenecientes á primeras materias: en fin, no se comprendió en la autorizacion un principio de ensayar los aranceles para venir en conocimiento de los quilates de sus ventajas y de sus desventajas, de sus beneficios y de sus perjuicios.

« No tomaron las Córtes resolucion alguna sobre la opinion particular del Gobierno, ni le otorgaron la facultad discrecional que habia indicado, y aprobados los aranceles, ta-

les como habian sido propuestos, sin detenerse á otro exámen que al de sus ventajas mas marcadas, esenciales y no disfrutadas hasta ahora, se pusieron en ejecucion en 1.º de noviembre del año último.

Colocadas ya las teorías sobre el terreno de la práctica, no tardó mucho sin que se alzaran los clamores y reclamaciones mas ó menos fundadas y justas. Abrióse el debate entre los antecedentes que sirvieron para establecer los valores y los derechos; y las pruebas, documentos y noticias que producian los afectados en sus intereses industriales ó mercantiles.

« Al momento se hizo sentir la falta de autoridad para acoger las reclamaciones justas, ya que las voluntarias ó infundadas debieron siempre preverse, y nunca aunque se escuchan deben ser atendidas ni embazarar ninguna marcha. A pesar del inconveniente apuntado, los nuevos aranceles comenzaron á producir el beneficio mas precioso que podia aguardarse de ellos: la indicacion ó la demostracion de los errores ó de las equivocaciones que convenia corregir para llegar por último á hacer la obra menos imperfecta que sea compatible con la naturaleza de la obra misma. Se habia abierto el camino que ha de conducir á conciliar todos los intereses, porque es mas árdua y grave tarea corregir, perfeccionando un arancel, que concebirle extendiéndolo á sus mayores relaciones y ramificaciones. Tal es el fruto inestimable de un voto de confianza en esta única materia.

« Pero los errores conocidos ¿por qué se tarda en remediarlos? ¿Por qué, si llevan en sí propios un principio de destruccion que tal vez no adelanta paso sin causar un destrozo ó una ruina, se les deja correr un solo instante? ¿Por qué se consiente que envejezca un mal, si para huir de sus perniciosas influencias se puede caer y se cae sin duda en otros males mas trascendentales y de peores consecuencias para el estado? ¿Por qué se pierde tiempo en adoptar las reformas, de donde han de resultar

las mejoras y aun la perfeccion de los aranceles? ¿Por qué se difiere para una época todavía lejana, como la legislatura de 1843, el adoptar las rectificaciones sacadas por fruto de la observacion y experiencia? ¿Por qué en fin las razones y las demostraciones que convezan de la utilidad ó de la necesidad de una reforma han de quedar solo en el papel que las evidencie, y no se han de llevar desde luego á la ejecucion para que produzcan los frutos apetecidos?

« Porque el Gobierno no tiene mas que tres facultades insuficientes, cuando las necesita ámplias para alcanzar los beneficios que estan en su ánimo, en sus intenciones, en su deseo mas fervoroso. Porque si de cada uso que haga de sus tres diminutas facultades en aranceles, tiene precisamente que presentar un proyecto de ley, ¿cómo no tendrá que presentarlo para cada mejora sucesiva que no esté comprendida en las propias facultades, no obstante la reconocida utilidad de su adopcion? Y el tiempo que inevitablemente hay que invertir en discutir y aprobar una ley ¿no es un tiempo dolorosamente perdido, siempre que sea positiva y palpable la conveniencia de la idea contenida en el mismo proyecto? ¿No es un daño irreparable para el pais la mas pequeña tardanza en atajar un mal previsto, ó que está causando estragos?

« Sin ir mas adelante en estas reflexiones, la Direccion se encuentra profundamente persuadida de la urgente necesidad de una medida legislativa que facilite la enmienda de los errores de los aranceles, y que acabe con todo estímulo para el contrabando.

« En este pensamiento de la Direccion ni entra ni puede entrar el absurdo de que á cualquiera reclamacion, se haga una variacion en el arancel. Su objeto es que, examinadas y calificadas las que sean justas, se puedan adoptar con la menor demora posible.

« Tampoco propende la Direccion

á que la facultad que desea para el Gobierno sea toda discrecional, ó sin otro freno que el de la voluntad del ministro que la dicte. Nada está mas lejos de la conveniencia pública que la arbitrariedad en la eleccion de los medios que deben producirla: para un pais que quiere caminar en progreso de los bienes morales y materiales, no hay mas que un camino que es el de la legalidad. Y la legalidad en punto á reformas de aranceles debe consistir en la suma de datos que se reunan en lo que llamamos un expediente, y en la opinion de personas ilustradas y versadas en el ramo que proponga la medida oportuna.

«La Direccion, reasumiendo cuanto ha tenido el honor de exponer, hasta ahora no vacila en indicarle como el único medio seguro y eficaz de acallar los clamores que con mas ó menos fundamento produce la observancia de los nuevos aranceles, y aun de reducir á su verdadero valor otros clamores quizá mas agudos sobre que el contrabando, el cual lejos de ser reprimido cunde cada dia con mas descaro: no encuentra, repite, otro medio que reclamar de las Córtes una medida legislativa presentándolas un proyecto de ley, que podrá contener las disposiciones que son consiguientes á las ideas arriba enunciadas.»

Hemos visto que este pensamiento de la Direccion de Aduanas y Aranceles ha merecido la aprobacion del Gobierno; y hemos tenido una particular satisfaccion en insertar los principales párrafos de este escrito, en el cual se extienden y desenvuelven las razones que ha tenido el Gobierno para presentar á las Córtes el proyecto de ley en que pide se le autorize para adoptar las modificaciones convenientes en los aranceles de aduanas.

### Actos del Gobierno.

Por el ministerio de la Guer-

ra fecha del 7 (Gaceta del 12) se ha comunicado una órden circular al inspector general de caballeria, comprensiva de varias disposiciones relativas á llevar á cumplido efecto en dicha arma lo prevenido en la segunda parte del artículo 10 del real decreto de 22 de febrero último; previniéndose en la misma que se reunan en Alcalá de Henares el establecimiento central de caballeria, compuesto de cuatro instituciones, á saber: la escuela práctica de oficiales de caballeria: el depósito de instruccion para todos los quintos del arma, con una escuela de herradores y forjadores: la escuela militar de equitacion que se halla en esta corte; y la escuela de trompetas educandos establecida en Vallecas.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido con fecha del 8 (Gaceta del 15) una circular previniendo que el servicio de gefe de dia deben prestarle todos los gefes efectivos y graduados que se hallen sirviendo en los cuerpos, cualquiera que sea el arma á que pertenezcan.

Por el mismo ministerio fecha del 10 (Gaceta del 15) S. A. el Regente del reino ha tenido á bien resolver cese la prohibicion establecida en la real órden de 11 de octubre último, por la cual se prevenia no se diese curso á las solicitudes que promoviesen los gefes y oficiales de las diferentes armas del ejército en petition de licencias temporales.

Por el mismo y con fecha del 12 (Gaceta del 13) se ha pasado una comunicacion al Sr. conde de Parment, mayordomo mayor de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco, en la que le manifiesta que S. A. el Regente del reino ha tenido á bien acceder á los deseos del Sermo. Sr. Infante y su augusta Esposa para que su hijo mayor D. Francisco de Asís Maria ingrese sin sueldo alguno en las filas del ejército, y con preferencia en el regimiento de Húsares de

la Princesa en clase de capitán, renunciando á la de Capitán general honorario que le concedió el difunto rey D. Fernando VII.

Por el mismo fecha del 12 (Gaceta del 14) S. A. el Regente del reino se ha servido declarar, que los oficiales procedentes de los disueltos cuerpos francos, á quienes no alcanzan los beneficios del decreto de 7 de diciembre de 1840, tienen derecho á las ventajas que le concedió la real orden de 25 de marzo de 1835, en los términos y con las condiciones que en la misma se expresan.

Por el ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar y por resolucion del 12 (Gaceta del 14) se ha servido S. A. conceder á la villa de Carballo, en la provincia de la Coruña, el permiso de tener una feria en el tercer domingo de cada mes; y á la villa de Mojente, en la de Valencia, el de celebrar una feria anual en los dias 24, 25 y 26 del mes de agosto.

En el ministerio de la Gobernacion se ha recibido el parte siguiente:

La goleta de guerra *Isabel II*, cumpliendo la comision que se le encargó, ha recorrido los presidios de Africa, fondeando el 25 del mes próximo pasado en Ceuta, y el 28 en Melilla, no habiéndole permitido el mal tiempo comunicar con la Gomeira. Ninguna novedad ocurre en aquellos puntos. La goleta, despues de cruzar en la costa de Granada y fondear en Calabonda, lo verificó el 8 del corriente en Algeciras para continuar en el desempeño de los demas encargos que le estan cometidos.

---

### Córtes.

---

Hace ya algunos dias que ocupan las sesiones del Senado la discusion del proyecto de ley de

Ayuntamientos. Esta ley, tan necesaria y urgente como todos reconocen, y por cuyo establecimiento claman cuantos hombres amantes del orden constitucional ven la imposibilidad de todo gobierno interin se permita sobreponerse á todos un poder que la Constitucion no reconoce y que se llama municipal, no parece sino que es la señal de alarma y el triste precursor de desastres y de criminales resistencias. Con admirable prontitud van respondiendo algunos ayuntamientos al grito de alerta que les han dado los mas avanzados, y todos los correos llegan á los cuerpos colegisladores nuevas exposiciones contra la temida ley, y en algunas de ellas se lleva el desacato hasta el punto de deslizar alguna amenaza si la ley se lleva á efecto. La ley no obstante se llevará á efecto á despecho de todos los que no lo desean, si hemos de dar crédito á las palabras del Sr. ministro de la Gobernacion, palabras que hizo necesarias el desaliento con que algunos Sres. empezaron sus discursos vaticinando que, atendidas las tristes circunstancias de la Nacion, esta ley, que todos aprueban por los elementos de orden y de racional libertad que encierra, no llegaria á serlo ni en esta ni en la próxima legislatura. Por lo demas la discusion sobre este proyecto, si tal nombre merecen los breves y continuos diálogos ensayados entre el señor Ondovilla y algun otro, y los señores de la comision, carece de interes, y está puramente limitada á correcciones gramaticales unas veces, y otras á cuestiones reglamentarias de orden subalterno. La cuestion en el terreno de los principios no ha sido debatida, sin duda porque despues de haberlo sido tanto en las Córtes de 1840 no cabe ya mas dilucidacion en esta materia. La general persuasion en que estan todos los señores senadores de que es indispensable de todo punto sustituir la defectuosísima ley de 5 de febrero con otra mas propia de la época y mas en armonia con las instituciones ac-

tuales, es también causa de que, conociendo el precio del tiempo, se pronuncien pocos discursos y corra fría la discusión que las mas veces sostiene sin rivales el Sr. Ondovilla; y como por otra parte los Sres. de la minoría moderada se han propuesto guardar el mas profundo silencio en el debate de este proyecto, el campo queda abandonado por falta de combatientes.

Pero vengamos al Congreso, donde por desgracia hay sobra de ellos. Dificil es por cierto resumir y agrupar, por decirlo así en pocas líneas, las interpelaciones, proposiciones y cuestiones diversas que en el cuerpo popular se agitan. No hay memoria que pueda abarcarlas todas, ni imaginación que pueda seguir á los Sres. diputados en el confuso laberinto de cuestiones en que se ven envueltos: nos habremos pues de contentar con recordar las mas principales.

Dejando á un lado la interpelación del Sr. Bacas sobre el estado de la provincia de Extremadura y la del Sr. Belinchon acerca de los palos dados en Cuenca por un coronel á un músico y á un miliciano; haciendo abstracción de la interpelación del Sr. Alonso sobre el proceso que se sigue en los tribunales de esta corte con motivo de una queja dada contra el promotor fiscal de Getafe por varios vecinos del mismo pueblo, interpelación que, despues de oidas las explicaciones dadas por el Gobierno, no dudamos en calificar de trivial; y de la anunciada del Sr. Osca sobre el estado de Valencia, vengamos á la proposición de los señores Lopez y Llinás, en que se formulaba un voto de censura al gabinete por el asunto de la *firma*. Muy ansiosa de desengaños se muestra la oposición, que habiendo sufrido ya una derrota cuando la proposición idéntica á esta del Sr. Romal, no debia consumir sus fuerzas en esta cuestión, cuyo mal éxito era seguro, y si reservarlas para mejor ocasion; pero el Sr. Lopez no lo creyó así, y 82 votos contra 62 vinieron á probarle cuán poco efecto habia hecho su

elocuente peroración.

El presupuesto de Estado ha ocupado, aunque no todos los dias, las dos últimas horas de las sesiones. Sobre dos puntos ha girado hasta ahora la discusión, á saber: los fondos imprevistos que negaba la minoría de la comisión, y sobre la existencia de la pagaduría del Estado. Mal librados salieron nuestros agentes diplomáticos en la primera discusión, pues el Sr. Tousan tomó por su cuenta hacer el panegírico de sus talentos, poniéndoles á nuestro parecer con sobrada injusticia la nota de ignorantes. Pero no fué esto lo mas notable. El Sr. Lopez, que desde su reciente venida está siempre en escena, habló también sobre esta materia, aunque confesando que no la entendia, y cuando era menos de esperar dió un ataque tan brusco como poco generoso á un hombre de los mas eminentes en nuestro parlamento, cuya superioridad y profundos conocimientos conocen y respetan todos los partidos, y que en el dia desempeña con tanta honra como provecho de su país el cargo de representante de la Nación española cerca de la corte de Inglaterra. Noblemente salió el Sr. Olózaga á la defensa de su distinguido amigo el Sr. Sancho, del cual dijo con razon que brillaba en el Congreso por su ausencia, no sin que se ofendiera la modestia de algunos señores. También el Sr. Presidente del Consejo se creyó en el deber de recordar los servicios y el respeto que merecia el ausente tan injustamente ofendido, y mediaron despues algunas contestaciones, que en obsequio de la causa pública y del crédito del Gobierno representativo no vacilamos en condenar al silencio. El voto negando los fondos imprevistos fué por fin desechado.

La conservación de la pagaduría de Estado ha sido prolijamente debatida; y á pesar de que se han esforzado algunos señores en probar que no era necesaria y hasta opuesto al sistema de centralización, ha quedado plenamente demostrado por

el Sr. Lujan que no solo es necesario, sino tambien admisible bajo el aspecto económico, porque de suprimirla tendria que encargarse del desempeño de sus funciones una seccion de la direccion del tesoro, que, sobre costar mas al erario, no llenaria su objeto cumplidamente como la pagaduría, cuya existencia tampoco podia reputarse contraria al sistema de centralizacion, porque solia considerarse esta oficina como una dependencia del tesoro público. En vista de estas razones fué tomado en consideracion y aprobado despues el voto particular que proponia su conservacion, siéndolo tambien todas las partidas de este presupuesto.

Se ha puesto últimamente á discusion el proyecto sobre la quinta de 25.000 hombres que ha solicitado el Gobierno para el remplazo del ejército. La discusion se redujo á que varios Sres. diputados se quejasen del recargo que sufrían sus provincias en el repartimiento de los cupos. Escudóse la comision con que habia procedido en el señalamiento de los cupos con arreglo á los datos estadísticos remitidos por el Gobierno, y con motivo de una proposicion incidental del Sr. Garrido para que se suspendiera este debate hasta la reunion de mas datos, la comision retiró el art. 3.º del proyecto objeto de las reclamaciones, y se dió por discutida la totalidad.

---

### Revista extranjera.

La *Gaceta de la alta Alemania* publica en su número del 4 de mayo la correspondencia siguiente que anuncia ha recibido de Paris con fecha 29 de abril:

El gabinete austriaco, que ha adoptado como principio invariable de su política el de evitar toda ocasion de inútiles quejas entre las potencias europeas, considera el casamiento de la Reina Isabel como un negocio demasiado grave para que

pueda tratarse de él desde ahora como corresponde. Efectivamente, la Reina no puede casarse hasta dentro de algunos años, y en este tiempo las circunstancias pueden variarse en gran manera. El príncipe de Metternich ha dado últimamente la respuesta que sigue á un diplomático que le manifestaba su admiracion de que hubiese seguido la misma línea de política por espacio de 33 años y en las circunstancias mas críticas: «mi conducta ha tenido un éxito feliz, porque he hecho callar á la política siempre que ha querido levantar su cabeza sin necesidad.» En este mismo sentido ha declarado el príncipe al gabinete de las Tullerías por el órgano de Mr. Pageot: 1.º que las potencias del Norte no se ocuparán del casamiento de la Reina Isabel hasta que sea tiempo oportuno: 2.º que aquellas potencias no intervendrán en los asuntos interiores de España, pero que no reconocerán al Gobierno español, sobre todo desde que Espartero ha pretendido desempeñar el papel de Rey, como ha sucedido en el negocio de las credenciales: 3.º que será inútil cualquiera tentativa que hiciere la Francia ó la Inglaterra para apartarlas de esta resolucion. El resultado de la mision de Mr. Pageot en Viena puede resumirse en estos términos: aplazamiento de la cuestion del matrimonio de la Reina Isabel; negativa formal de las tres potencias á reconocer el Gobierno de Espartero.

— La *Revista de los Mundos* dice lo siguiente sobre el casamiento de la Reina.

«Se ha hablado hasta ahora de cinco pretendientes á la mano de la Reina: un hijo de D. Carlos, un hijo del infante D. Francisco, un príncipe de la casa de Coburgo, un príncipe frances, y un archiduque. Estos diversos nombres son el simbolo de combinaciones y de esperanzas diferentes. El casamiento de la Reina con un príncipe frances seria sin duda la solucion mas brillante; es tambien la que desea con preferencia el partido moderado. En otros tiempos este enlace hubiera sido posible y aun

fácil, pero en el día sería una empresa enorme, cuyos peligros tal vez no se verían compensados por las ventajas: hay además una razón decisiva para que sea imposible, la de que el gobierno francés no piensa en ello. Ya pasaron los tiempos en que Luis XIV ponía en combustión á la Europa por afianzar la corona de España en las sienes de su nieto: no somos ya tan conquistadores: si la Francia hubiera tenido la menor intención de que se verificase esta alianza, hubiera apoyado más eficazmente á la Reina Cristina: la idea de este matrimonio ha venido de España, no de Francia.

Mucho sería de desear que este fantasma desapareciera de la polémica, porque es uno de aquellos que pueden oscurecer la cuestión española naturalmente tan sencilla cuando se la separa de las sombras en que de propósito se la envuelve. La opinión pública en Francia no se mostraría muy favorable á semejante proyecto. El gabinete francés, lejos de figurársele fácil, se exagera á sí mismo las dificultades: cree que no podríamos casar á un príncipe francés con la Reina de España sino enemistándonos con toda la Europa: entiende que los casamientos de los príncipes están en el día muy lejos de tener la importancia política que en otras épocas: piensa que después de haber hecho Rey de España á un príncipe francés, sería necesario sostenerle contra los extranjeros, y acaso contra los mismos súbditos: todo esto lo conoce el Gobierno, y si algunas personas sueñan todavía en el casamiento de la Reina con el duque d'Aumale, no son estas seguramente las que tienen influencia en los consejos del Gobierno.

« Si el casamiento con el duque d'Aumale no presenta probabilidades, dichosamente no hay muchas más con respecto al enlace con un archiduque. Esto sería una declaración de guerra de la Europa á la Francia, y por paciente que sea nuestro Gobierno, no lo consideramos con ánimo de sufrirla. El ejemplo que damos

renunciando á colocar un príncipe francés en el trono de España, nos autoriza para esperar y aun exigir una reserva del mismo género por parte de las demás potencias. El gobierno austriaco no es más emprendedor que el nuestro: si la fuerza de las cosas le da esta ventaja sin peligro la tomará; pero debe creerse que no hará nada por conquistarla. Además de la oposición de la Francia, que debe tenerse en algo, encontraría probablemente la de los intereses nuevos y la de las ideas liberales de España. No es de creer que un archiduque consintiese un gobierno constitucional, y esta condición será la primera que se impondrá según las apariencias al marido de la Reina Isabel.

« Preséntase un tercero, el hijo de D. Carlos, cuya elección no parece mejor hecha que la de los dos primeros. El fin de esta combinación es evidente; se procuraría reunir los dos partidos carlista y moderado en un solo partido de gobierno. Esta fusión produciría algunas ventajas, pero tendría también graves inconvenientes, sobre todo para nosotros; tendería á desembarazarnos de la desagradable vecindad de los anglo-exaltados, pero nos expondríamos á caer en el extremo opuesto. *El camino del justo medio es resbaladizo y difícil de seguir*, sobre todo en España; y si un hijo de D. Carlos fuese rey, el partido moderado podría un día refundirse en el verdadero partido carlista. Este último es activo, tiene en su favor las simpatías de una gran parte de los habitantes de las aldeas, y particularmente la fuerza del hábito y del carácter nacional inclinado á todo lo que es extremo: un estado de cosas semejante concluiría por traer la restauración completa del principio absolutista, y no habríamos hecho más que cambiar de enemigos..... »

« Pero no es este el único obstáculo que se opone á ese proyecto: el mayor es la obstinación del mismo D. Carlos que no quiere sacrificar el principio de la legitimidad. Sin embargo, aun suponiendo vencida su

resistencia, ¿cuáles serian los medios de ejecucion? El Gobierno español no se prestaria á este casamiento, y seria necesario que la fuerza le obligase á consentir en él. Este seria el momento de la expedicion carlo-cristina de que tanto se ha hablado; pero el modo con que el Gobierno español se ha apresurado á denunciarla de antemano, muestra que, lejos de temerla, la desea. Si se levantase contra él una bandera semejante, llegaria á conseguir su deseo de ser el representante de la revolucion en España; y esto es lo que sus enemigos deben evitar á toda costa....

» Dos pretendientes quedan que pueden igualmente ser aceptados por todos, un príncipe de Coburgo, y un hijo del infante D. Francisco. Es singular el destino de la casa de Coburgo, que se está aprovechando hace diez años de las complicaciones de la política Europea: tres príncipes de esta casa son ya reyes ó maridos de reinas: el uno es el Rey de los Belgas, el segundo es el marido de la Reina de Inglaterra, y el tercero el de la Reina de Portugal. Muy posible es que la Reina de España se case con el cuarto: el príncipe de quien se trata es católico, hermano de la duquesa de Nemours y del Rey de Portugal, nieto del Rey Leopoldo y primo del príncipe Alberto. Diversos son los títulos que recomiendan al hijo del infante D. Francisco; es español y Borbon. Cualquiera que sea el preferido por la España, y en general cualquiera que sea el marido de la Reina Isabel, todo lo que hay de exagerado en la situación actual cesará con este matrimonio, ó á lo mas cuando la Reina entre en su mayor edad; y, cualquiera que sea la política de la Inglaterra, es difícil que su influencia se conserve entonces como hasta aquí, y que no haya lugar para otra menos exclusiva y menos apasionada que la que domina en el dia al gabinete de Madrid.»

## Noticias.

### *Banquete en Buena-Vista*

El Regente del Reino dió el domingo un espléndido banquete, á que asistieron mas de 70 personas, siendo las mas notables SS. AA. RR. los señores infantes D. Francisco de Paula, doña Luisa Carlota y su hija, el señor ministro de Inglaterra, el señor duque de Gluksberg, encargado de los negocios de la embajada francesa, y los demas individuos del cuerpo diplomático residentes en Madrid; los señores ministros de Guerra, Marina, Gracia y Justicia y Hacienda, no habiendo podido asistir los de Estado y Gobernacion, el primero por haber fallecido su suegro en estos dias, y el segundo por estar indispuerto. Hallábanse ademas entre los concurrentes los presidentes del Senado y del Congreso, los de los tribunales supremos de Justicia, y de Guerra y Marina, el regente de la Audiencia territorial, el señor obispo de Córdoba patriarca electo de las Indias, los que fueron ministros despues del pronunciamiento de setiembre, el duque de Bailen, el duque de Zaragoza, los señores Capaz, Torres Solanot, Olózaga, Espronceda, marques de Embid, Gil Muñoz, Fernandez de los Rios, Sanchez Silva, y otros varios senadores y diputados, y los señores Argüelles, Quintana, y Heros.

La diputacion provincial estaba representada por su decano, el ayuntamiento por el alcalde primero, y la milicia nacional por sus comandantes. La comida comenzó á las siete y cuarto, y duró hasta las once y media: se dice que fué esquisita y bien servida. El Regente tenia á su derecha á la infanta doña Luisa Carlota, y á su izquierda á la infantita. A la derecha de aquella princesa estaba el ministro de la Guerra, y á la izquierda de la infantita el presidente del Congreso. El señor infante D. Francisco tenia á su derecha á la duquesa de

la Victoria, y á su izquierda al presidente del Senado.

No hubo ningun brindis general; pero el Regente del Reino saludó particularmente al Infante, al señor Aston, al señor Olózaga, y sucesivamente á otras varias personas. Acabada la comida, el duque de la Victoria dió el brazo á la señora infanta doña Luisa Carlota, y el señor infante D. Francisco á la duquesa de la Victoria.

S. M. la Reina y S. A. R. la señora Infanta su hermana se dignaron visitar el lunes por la mañana el Museo nacional de la Trinidad. Acompañaban á las Reales personas la correspondiente servidumbre y comitiva, y las esperaban en el patio del establecimiento el señor Quintana, el intendente de la Real casa y el encargado del Museo. S. M. y A. permanecieron en él por espacio de dos horas, examinando con detencion las pinturas y esculturas, y haciendo varias preguntas acerca de las mejores obras. A la salida manifestaron su satisfaccion al señor Iñigo, que es el encargado del establecimiento.

A las cuatro y media de la tarde del viernes 13 del actual falleció en esta Corte el señor don Juan José de Olañeta, padre político del Excmo. señor D. Antonio Gonzalez, presidente del Consejo de ministros; habiendo sido conducido al Campo santo á las cinco de la tarde del siguiente en un carro fúnebre tirado por cuatro caballos enlutados con sus penachos: la comitiva fué numerosa, contándose muchos carruajes. Las relevantes circunstancias de esta persona hacen deplorar su pérdida.

Se dice que el viernes último pasó el señor Gonzalez un recado atento al señor duque de Gluksberg, encargado de los negocios de la embajada francesa, que acudió al instante al despacho del ministro de Estado. Este le recibió obsequiosamente: le preguntó cómo no habia visitado al duque de la Victoria, que le apre-

ciaba mucho; y por último le excitó á que le visitara aquel mismo dia. El señor duque de Gluksberg contestó admirado que no habia visitado á S. A. porque no se consideraba ministro ni encargado de negocios de Francia, sino de los negocios de la embajada, por lo cual nunca se habia presentado al señor Gonzalez, ni se habia comunicado con él de palabra ni por escrito. (Parece en efecto que el señor duque solo se ha avistado algunas veces con el señor Hoyos, oficial mayor).

El señor Gonzalez instó de nuevo al señor duque á que le acompañase á visitar al Regente, y fueron tales las instancias, que el señor de Gluksberg no tuvo medio decente para negarse á tanta súplica, y en efecto fue á la visita. S. A. le recibió con el mayor agasajo: le dijo que siempre le habian animado los mejores deseos de mantener buenas relaciones con todas las potencias europeas, principalmente con la Francia, Inglaterra y Portugal, á quienes consideraba como íntimas aliadas, estando convencido de que *la aliada natural de España era la Francia*.

Al volver á su casa el señor duque de Gluksberg se encontró con la esquela de convite para asistir á la comida que dió el Regente el dia 15.

MUSEO LÍRICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO.

La noche del lunes 16 se inauguró esta sociedad en su nuevo local calle del Duque de la Victoria, con la comedia en cinco actos *Lo que son Mugéres*.

Empezó la funcion con una sinfonia toda orquesta, composicion de la señorita *Rodajo* que fué aplaudida con sobrada justicia. Despues se cantó un himno inaugural, á grande orquesta, poesía del señor *Príncipe*, presidente de la seccion de literatura, y música del señor *Espin*, presidente de la de música. En los entreactos se leyeron

varias composiciones poéticas por los individuos de la seccion de literatura, causando mucho disgusto por sus alusiones poco decentes unos versos titulados *El día de S. Isidro*, que leyó el Sr. Rico y Amat.

El desempeño de la comedia fué muy bueno en general, mereciendo particular mención las señoritas doña Plácida Tablares y doña Matilde Tabela.

El local es muy espacioso y está adornado con mucho gusto. El telon de embocadura, obra del distinguido artista *D. Antonio Gomez*, es de mucho mérito, y revela mucho la gran inteligencia que tiene del arte este jóven autor. El señor Gomez ha dirigido tambien la decoracion que se estrenó, ejecutada por los socios de la seccion, entre los que se cuenta el señor *Rotondo*. Parécenos muy buena y digna de todos los demas adornos que se estrenaron en dicha noche, llamando notablemente la atencion una elegante lucerna, construida por el socio *D. José Novi*.

La concurrencia fue brillante: figuraban en ella muchas notabilidades del Liceo, y sentimos únicamente que no estuviera con mucha comodidad, acaso por haberse dado mayor número de billetes de los que debieran. Creemos que esta falta se corregirá para la próxima funcion, pues el local y la sociedad que en él se reunia ayer nos complacieron infinito; felicitando por lo tanto á la jundirectiva del Museo, que tan airosa ha salido de su empresa.

A cada paso tiene el actor dramático que hacer frente á un escollo; á cada paso se encuentra con una intriga, ó tiene que sufrir una servidumbre. Ademas de los caprichos del público, de quien es el mas sumiso esclavo, le es preciso conservar la mejor armonia con el director de escena y el empresario, humillarse ante el autor acreditado, y que solicite los favores del que hace cabeza de intriga.

Sin embargo, todo esto es nada en comparacion de otro yugo que pesa sobre su cerviz, y en el que el público piensa rara vez. En un agujero que da espalda al director de la orquesta existe un hombre en cuyas manos estan los destinos de los cómicos. ¡Desgraciado del que se atreva á malquistarse con este hombre ó desdeñe sus favores! El porvenir para él está lleno de silbidos.

No ha mucho que dos actores de la ópera cómica de Paris por no haber tenido en cuenta esta verdad han sufrido sus consecuencias. En uno de los pasages mas patéticos de *Los Diamantes de la Corona* les faltó la memoria de repente. En vano dirigian sus miradas suplicantes hácia el agujero del apuntador. El agujero permanecia mudo á sus instancias, y no pudo continuar la pieza hasta despues de un largo silencio y una congoja de las mas penosas. ¡Cómicos! temed la ira del apuntador: su cólera jamas se manifiesta, pero se venga con el silencio.

### El Cómico y el Apuntador.

Dígase cuanto se quiera de la dorada existencia de los cómicos, sobre todo de los cantantes de sus sueldos iguales á los de los mariscales de Francia ó de un ministro; pero no se ensalce tanto la independencia de su profesion. Lejos de esto hay pocos individuos en la sociedad que tengan mayores trabas.

### Sobre penas corporales.

*Las penas son para castigar los delitos.*

Las infracciones deben ser corregidas: los delitos castigados con penas proporcionadas: los crímenes expiados con castigos y escarmientos ejemplares. Para esto son las leyes: sin que tengan cumplimiento no hay sociedad. El atenuar

los castigos no es piedad, no es filantropía, no es religiosidad: es si perjuicio, muestra de ignorancia, falta de los mas importantes deberes, asesinato de la sociedad.

Ni las leyes, ni los gobiernos deben dejar al arbitrio de los jueces la remision de las penas ni su atenuacion: ni la falsa filantropía ni la mal entendida religiosidad deben impedir el cumplimiento de las mismas. Si ellas son rigurosas, destempladas ó inoportunas, acomódense á lo que se considere justo y á una graduada proporcion; pero sean inexorables é irremisibles: nadie disminuya ni altere su ejecucion. Si así no se hace, si las leyes no han de ser verdad, anúlense. Á un gran culpable, á un delincuente reincidente, á un criminal de oficio, á un malvado facineroso á quien tal vez por inoportuna templanza ó por equivocada filantropía se le conserva la vida, y de quien ya la sociedad no puede realmente prometerse ningun bien y sí muchos males, ¿por qué se considera como filantropía proporcionarle comodidades, bien estar y goces, que no pueden ofrecérsele sino á costa del trabajo, de la laboriosidad y de nuevos sacrificios de los pacíficos contra quienes aguzó sus puñales ó dirigió sus asechanzas? Si las leyes, si el simple raciocinio, el sentido comun requieren y mandan que sufra y padezca porque ha hecho sufrir y padecer á sus semejantes, ¿por qué se ha de tener como beneficencia el proporcionarle descanso, holgura y bienandanza? Si estas ideas equivocadas se sostienen y prevalecen, como por desgracia hasta ahora han predominado y se han predicado, ¿de dónde se esperará que venga el temor á las penas, el establecimiento de la moralidad, la seguridad, la tranquili-

dad, el orden de la sociedad y la subordinacion de sus individuos?

Nuestro parecer, repetimos, es que al delito se siga el castigo, proporcional, pero seguro, irremisible, que nadie pueda impedirlo; ó que de lo contrario se declare que no hay sociedad, ni caridad, ni filantropía, ni religiosidad, ni virtud, ni leyes; y que todas estas cosas son fábulas y mentiras.

Tambien (confesamos nuestra flaqueza) estamos mal con la supresion de los castigos corporales: estamos convencidos de que hay una porcion, por desgracia no pequeña, de seres de tal manera degradados, que para ellos nada significan los padecimientos del ánimo, porque el pudor y la vergüenza les son desconocidos, y nada sufren en ser desconsiderados y mal vistos en la sociedad, á la que casi puede decirse que no pertenecen, ó pertenecen para su daño y desgracia: á estos tales debe creerse que únicamente les haga penar la flagelacion, la maceracion, el sufrimiento corporal: este y las mas positivas privaciones deben aplicárseles para que haya verdadera proporcion entre los delitos y las penas; y esto es lo que tenemos por filantropía y religiosidad.

En hora buena que para los individuos sea un precepto y una obligacion religiosa y social el ejercicio de la caridad, de la compasion, de la generosidad para con sus semejantes; y que sea tambien un principio y una regla saludable de derecho que al aplicar una pena dudosa cuya designacion no sea estrictamente acomodada al delito, se propenda mas á la templanza que al rigor, mas á atenuar que á agravar; pero esto ha de ser siempre sin desvirtuar la justicia, sin dejar ineficaces las leyes, que son impasibles.

Á los jueces, repetimos, no debe caberles facultad de conmutar ni disminuir las penas; solo les toca aplicarlas. Los ejecutores deben asimismo ser obligados á cumplirlas estricta y positivamente, y no dejárseles arbitrio para atemperarlas á su antojo; pues la desgracia de la administracion de justicia en España es tal, que hasta los subalternos y sirvientes encargados materiales de ejecutar las penas estan en uso de ampliar ó disminuir su rigor, y de quitar eficacia á la legislacion. Á esto tambien propenden y contribuyen mas ó menos aun las asociaciones religiosas y filantrópicas, loables hasta cierto punto, pero que sin embargo su celo debe tener límites, á fin de que, conforme á las ideas del Sr. Senador Herros, no se proporcionen demasadas comodidades á los que hicieron profesion de malhechores, ni medios de disminuir su necesario, su conveniente castigo: no sea que disfruten mas ventajas los criminales, que los pacíficos, honrados y laboriosos ciudadanos; lo cual no tenemos por beneficencia.

---

T E R E S A.

Novela Española.

(Continuacion.)

— No temo yo tanto al diablo, repuso Paco encogiéndose de hombros, como á la santa Inquisicion: mas ahora no se trata de eso, sino de casamiento. El padre Cirilo leyó la carta, guardando la mayor reserva sobre el nombre del que la firmaba, y como no tenia necesidad de que me lo dijese, por eso no le pregunté nada. No fue preciso rogarle de rodillas se prestara á hacer lo que se le pedia: justamente tierje que velar esta noche en la iglesia á un difunto, y dice

que el casamiento podrá efectuarse antes del entierro.

— ¿Y crees por ventura que don Alonso de Guzman intente desposarse con esa doncella, y que la quiere hasta el punto de exponerse por amor suyo al enojo y á la maldicion de su padre?

— Yo asilo creo, y este paso lo da asi á enteuder, pues mañana ya no podrá desdecirse. El desposorio se celebrará en secreto segun él quiere, y segun lo manda nuestra Sta. Madre iglesia católica.

— ¡ Tú crees !..... dijo Tobalillo meneando la cabeza....

Antes de media noche estaba Rosales junto al jardin del palacio del arzobispo en compañía de Tobalillo, aunque este se mantuvo á bastante distancia. No tardó mucho en aparecer D. Alonso, pues no se habia atrevido á fiarse de ningun criado.

— Está bien, dijo despues de haber oido á Paco. ¿ Pero estás seguro de tu compañero ?

— Como de mí mismo.

— Entonces yo tambien me fio de él. Idos á esperarme al convento de Sto. Domingo, que dentro de una hora estaré allí con doña Teresa.

D. Alonso se dirigió por una calle estrecha próxima á S. Juan del Mercado. Cuando algunos meses antes estuvo de incognito en Valencia vivió en casa de una señora viuda adonde se hacia pasar por hijo de un rico mercader de Sevilla, y á aquella casa fué adonde llevó la noche antes á doña Teresa, quien sabiendo ya el nombre y calidad de su amante, demasiado jóven todavia, y en extremo apasionada, no dió cabida en su corazon á pensamiento alguno ambicioso. El único pesar que la atormentaba era el de haberse separado tan precipitadamente de todas las afecciones de este mundo, no ocultándosele sin embargo que su fuga la habia cubierto de deshonor; si bien esta idea se dulcificaba con lá de que llegaría tiempo en que pudiese aparecer en público sin esta tacha, pues D. Alonso en el delirio de su pasion la habia jurado por la fé de caballero que un matrimonio secreto les uniría al dia siguiente, y persuadida de que iba á seguir, no á su amante, sino á su esposo, esperaba con un recogimiento lleno de emociion llegase la hora que debia purificarla de esta falta. Con-

servaba todavía el traje de boda, único que le quedaba de su rico adorno del día anterior: las flores y los diamantes no realzaban el negro de sus cabellos, y su apacible semblante estaba cubierto con los oscuros pliegues de un velo negro. Cuando D. Alonso entró en el aposento, la encontró de rodillas orando.

— Teresa, dijo levantándola con mucho cariño: un noble español cumple sus palabras. Sígueme, pues el altar nos aguarda.

— Heme dispuesta á seguirte, respondió presentándole su mano con una encantadora sonrisa mezclada de ternura y altivez. Yo corresponderé al honor que me dispensas: Alonso, me entrego á tí hasta mas allá del sepulcro

— Ven, prenda mia, repuso don Alonso, estrechando su mano y dirigiéndose hácia la puerta.

A este tiempo Teresa echó una rápida mirada por la estancia de la cual salía con tanto misterio para encaminarse al altar, y al observar el contraste que formaba aquel silencio y aislamiento con el aparato y el bullicio del día anterior, no pudo menos de llenarse de amargura.

— ¡ Dios mio! exclamó: estoy sola contigo ahora, sola en el mundo!... Alonso, tú eres mi único amigo, mi única familia, en fin, cuanto he perdido.... ¡ Ay si me faltases!....

— Amada Teresa, dijo D. Alonso estrechándola tiernamente contra su corazón: en breve serás tambien mia por toda la vida; el ministro del Señor nos aguarda. Vamos... Y mirando tambien en derredor de la estancia sombría y silenciosa, prosiguió en voz mas baja: Yo te volveré aquí.

Esperábales la huéspedea en la puerta de la calle. Don Alonso la había dicho, y ella lo creyó de buena fé, que Teresa era su esposa.

— Ya han dado las doce, dijo al tiempo de salir los dos amantes: Dios os libre de un mal encuentro, porque las calles estan oscuras, y los que á estas horas andan por ellas no van á pasear ni á dar serenatas á sus damas.

— Llevo mi espada, contestó don Alonso, y dentro de una hora estaremos de vuelta

Estaba, como se ha dicho, la iglesia de Sto. Domingo extramuros de la ciudad al otro lado del Gua-

dalaviar, cuyo albeo, seco en el estío, parece un ancho foso cortado por varios puentes de piedra que le atraviesan. El hermoso paseo llamado de la Alameda sombreaba entonces como hoy la orilla izquierda del rio, y los últimos árboles extendian sus anchas ramas sobre la antigua fachada del convento. Todo estaba en silencio en aquella hora: bajo las vastas enramadas quejábase tristemente el ruiseñor; un suave perfume embalsamaba el viento, y parecia que los ecos amorosos se mezclaban con el dulce murmullo de las aguas y de la brisa. Un apuesto galan y una dama encubierta con un velo negro atravesaron como dos sombras las dilatadas calles de árboles y se detuvieron delante de la puerta de la iglesia, cuya puerta estaba entreabierta, y en donde Paco Rosales les esperaba.

— ¿ Está todo dispuesto para la ceremonia? preguntó D. Alonso.

— Sí señor. El altar está encendido y el P. Cirilo va á revestirse; pero vuesañoria ha olvidado una cosa.

— ¿Cuál?

— Segun los santos cánones, son necesarios dos testigos para la celebracion del matrimonio.

— Ya lo sé, y por eso te dije me esperases aquí con tu compañero. Vosotros sereis los testigos, y vuestra discrecion queclará recompensada con largueza; pero advierte que si alguna vez llega á salir de vuestra boca el nombre que vais á oír, juro por la fé de caballero que os he de hacer ahorcar.

Rosales dió un paso atrás y respondió sin dar la menor muestra de alteracion:

— Señor, yo estoy aquí solo. Mi compañero se ha detenido en la plaza del arzobispo, donde estaban dando una música.

— Vé sin detenerte en su busca, ó trae otro, sea el que quiera, con tal que sepa guardar silencio, exclamó D. Alonso precipitadamente..... la hora pasa....

Durante este diálogo Teresa había entrado en la iglesia. Una gran oscuridad reinaba en ella, á excepcion de dos capillas fronteras la una de la otra que despedian un débil resplandor. Caminaba Teresa silenciosa y recogida con las manos juntas en ademán de orar; mas de repente se detuvo lanzando un grito de terror. En me-

dió de una de las capillas cubierta de negro habia un féretro: el difunto estaba vestido con sus hábitos religiosos, y su rostro inmóvil y macilento resaltaba con la capucha negra de que tenia cubierta la cabeza: en sus manos se veía un rosario y una palma. El P. Cirilo sentado en un escaabel se habia quedado dormido orando por el difunto.

— ¡Dios mio, amparadme! exclamó Teresa herida de un funesto presentimiento. Alfonso, ante esta tumba va á celebrarse nuestro enlace !..... ¡Un muerto será nuestro testigo!.....

— Ven, dijo D. Alonso llevándola á la otra capilla: no tiembles, yo estoy á tu lado. ...

Pero él tambien se hallaba poseído de un terror pánico, y la mano con que sostenía á la azorada doncella estaba fria y trémula. El religioso, que habia despertado al grito de Teresa, se acercó á ellos, y dirigiéndose á D. Alonso, dijo:

— Señor, van á tocar á maitines y os estaba aguardando.....

— Padre, interrumpió el caballero con voz turbada: los testigos llegarán en breve, y entretanto podeis ir á poner los sagrados ornamentos.

Los dos amantes se arrodillaron en la capilla, presentando á la vista un cuadro bien extraño. En un lado de la iglesia estaba el difunto rodeado de todo el aparato de la muerte, y en el otro se veía un altar adornado de blanco y dispuesto para celebrarse en él la santa ceremonia del matrimonio, y el bello jóven y la hermosa doncella prosternados delante de la divina imagen, que parecia dirigirles una mirada alhagüena y tierna. Cuando el religioso se presentó con los hábitos sacerdotales, se oyó el ruido de pasos á los pies de la iglesia.

— Ya estan aquí los testigos, dijo D. Alonso levantándose para dar la mano á Teresa y acercarse al altar.

Pero apareciendo á este tiempo muchos hombres con hachas encendidas á la puerta de la capilla, salió de entre ellos una voz severa que dijo:

— Sí, D. Alonso de Guzman, ya estoy aquí.....

— ¡Cielos! gritó el jóven dando un paso atrás como si se hubiera puesto delante de él un espectro. ¡Mi padre !.....

El duque de Medina Sidonia, seguido de unos cuantos criados, era el que habia entrado en aquel instante en la capilla. Don Alonso retrocedió algunos pasos trémulo y aterrado al ver las miradas fulminantes que le dirigia su padre. Teresa permaneció arrodillada en las gradas del altar, pero tan pálida é inmóvil que mas bien se la hubiera tenido por una estatua de mármol que por criatura humana. Despues de unos momentos de silencio se dirigió el duque á su hijo, y con ademan imperioso le ordenó que le siguiese.

— Señor, dijo el jóven arrojándose á sus plantas, dignaos escucharme.... os pido perdon....

— Yo os escucharé fuera de aquí: salgamos prontamente.

— Señor, replicó D. Alonso con voz débil, ¿podré abandonar á esa doncella habiéndola arrebatado á su familia y á su futuro esposo bajo palabra de casamiento?

— Por Santiago de Compestela, dijo el duque con desden, que esa jóven ha perdido sin duda el juicio si ha llegado á creer por un instante que podia elevarse á tanta altura. Y ¿cómo vos habeis podido olvidar que hay leyes en el mundo que velan por el honor de las ilustres familias, y que no os era dado manciillar vuestra posteridad? ¿Cómo pues habeis llegado á persuadirla que semejante alianza era posible? Nuestra stirpe está enlazada con la de los reyes; una parienta mia ocupa el trono de Portugal, y vos D. Alonso, mi hijo único, ¿pródigariais esos grandes honores y títulos á una muger sin nombre?

Al oír estas palabras se levantó Teresa temblando de indignacion, y dirigiéndose al duque le dijo con dignidad: — Señor, mi padre no existe; no tengo hermano ni quien pueda tomar á su cargo mi defensa para daros á entender que la sangre que circula por mis venas es tan ilustre como la vuestra, y que no soy acreedora á la afrenta que acabais de hacerme. Pero no puedo vengar este agravio; soy débil, estoy sin apoyo, y me es forzoso, humillándome á vuestros pies, pedir os lo que todavía es mas estimable que la vida ... el honor !....

Y diciendo estas palabras se arrojó á los pies del duque, quien reti-

rándose algunos pasos, y haciendo la señal para que se levantase, la dijo con compasion desdeñosa :

— Joven, yo pagaré vuestra dote en el convento que gustéis elegir, y concluyamos de una vez tan inutil contienda. D. Alonso, prosiguió acercándose á su hijo. Seguidme...

— Don Alonso, dijo tambien doña Teresa con altivez levantándose é interponiéndose entre los dos: no ha mucho que me dijisteis con el acento mas apasionado: *Un noble español sabe cumplir sus palabras!*....

A esta reconvencion el hijo del duque volvió la vista á otra parte guardando silencio. Su amor y su resolucion, poco antes tan enérgico y ardiente, habian cedido ya al poder de otra influencia. Dominado por pasiones violentas y caprichos imperiosos, abrigaba en su corazon un gran fondo de perversidad y de egoismo: mantúvose indeciso por algunos momentos, hasta que al fin, cubriéndose el rostro con ambas manos, dijo con voz apagada: — A Dios Teresa! ...

Al oír esto el duque asíó á su hijo por el brazo y salió de la capilla. Teresa cayó de rodillas ante el altar, y elevando sus ojos al Crucifijo, exclamó con el acento de la desesperacion:

— ¡ Dios mio, justicia! ¡ Venganza, Dios mio! ...

Aun se escuchaba el ruido de las pisadas en el extremo de la iglesia: su suerte estaba decidida; quedaba allí sola, abandonada para siempre de aquel por quien todo lo habia sacrificado. Cuando ya no se veía á nadie, cuando se convenció de que no habia en derredor suyo otra persona que el anciano sacerdote que habia permanecido espectador impassible de aquella escena, sintió que un frio glacial corria por sus venas; la pareció que las luces perdian todo su brillo, y que las banderas suspendidas en la bóveda del templo se agitaban con un sordo estruendo. Quiso huir, mas sus rodillas flaquearon, cayendo inmóvil sobre el pavimento de la nave principal de la iglesia. Al volver en su acuerdo, vió cerca de sí al religioso y á los dos mendigos que la habian sentado junto á un pilar, y manifestaban hallarse muy embarazados con su presencia.

— Hija mia, dijo el anciano, es preciso conformarse con la voluntad divina, y que cuanto antes volvais al

seno de vuestra familia.

— No, exclamó Teresa con energía, ya no tengo familia, estoy sola en el universo.

— Y dónde quereis ir?

— No lo sé, Padre mio, dadme asilo aquí por esta noche, permitid que la pase orando.

Y diciendo esto con pasos vacilantes se dirigió á la capilla donde reposaba el difunto, y puesta de rodillas no apartaba su vista de aquel rostro lívido, de forma que al verla de tal manera se habria dicho que buscaba en aquella imágen del eterno descanso la fuerza necesaria para sobrellevar las angustias de esta vida. El religioso volvió á continuar sus oraciones, y los dos mendigos salieron del templo.

— A haber yo sabido tus intenciones, dijo Paco con cierta especie de resentimiento, no habria sucedido esto, y ya estuvieran casados.

— Por el Dios que ha de juzgarlos, replicó su compañero, que al mismo tiempo que me he vengado de D. Alonso, he salvado á esa joven de un precipicio. Tú no le conoces, y con cualquiera pretesto, pues nunca faltan á los poderosos, habria conseguido anular su matrimonio, y doña Teresa en vez de esposa hubiera sido su manceba, que habria abandonado despues de haber saciado su apetito. ¡ Corazon vil y cobarde! ¿ Qué ha sido preciso para separarle de ella? Ya lo has visto: una sola palabra, una amenaza.

— Yo no veo otro medio de reparar en parte esta desgracia, dijo Paco, que el de avisar á doña Beatriz que hemos encontrado á su hija. Esto, ademas de valernos, puede contribuir á que todo se arregle.

(Se continuará.)

---

E. responsable, M. CHARNI.

MADRID :

IMPRESA DE D. M. DE BURGOS.